

Miguel Michelena en dos mil novecientos veinte y cinco pentas, treinta y dos pentas importe de un novillo y al precio de Rentena.

En seguida del mismo modo se procedio de la provision de aguardiente y sus derechos bajo la postura de seiscientos veinte y cinco pentas, treinta y dos pentas mas, importe de un novillo y al precio de veinte y cuatro cuartos el cuartillo y don Luis Aranalde abono la postura y no habiendo quien mejorara mas, quedo para este en las seiscientos veinte y cinco pentas mas impor de un novillo y al precio de veinte y cuatro cuartos el cuartillo: inmediatamente se verifico de la carne, y sucesivamente del aceite y no hubo postor alguno, se saco luego el derecho de la Alhondiga o el Pero Real y ofrecio D.º Jose Miguel Michelena cincuenta pentas, admitida la propuesta quedo para este en ellas, por no haber quien ofreciera mas, con lo que se concluyeron los remates anunciando al publico se les oiria si alguno quisiera hacer el ofrecimiento a la carne y al aceite

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arreche Olazola ^{As. 2.º} Zapiain

Legorburu

El Secretario
Juan Ascension Arriu

Ayuntamiento del dia
7 de Julio de 1872

En la sala Consistorial de esta Universidad de Lero a siete de Julio de mil ochocientos setenta y dos, se juntaron bajo la presidencia del Señor D.º Andres Arreche, Alcalde de la misma, los Señores D.º Jose Manuel Olazola, D.º Juan Jose Sarasola, D.º Jose Maria Arruti, D.º Marcial Zapiain, D.º Rafael Legorburu y D.º Francisco Yasa, Regidores, ejerciendo Zapiain, funciones de Sindico procurador, pleno Ayuntamiento de la misma, asociado de los Señores D.º Jose Manuel Inchaurrandieta, D.º Martin Jovenaga, D.º Jose Agustin Yasa, D.º Luis

Marizola, D.ⁿ Wdefonso Uruztarazu, D.ⁿ Juan Jose Uargoyen, D.ⁿ Luis Ayarzabal, D.ⁿ Vicente Lopezlegui, D.ⁿ Juan Idiz Garmendia, D.ⁿ Manuel Istiaga y D.ⁿ Benito Legorburu de quienes se compone mayoria de la Junta del Presupuesto y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordo lo siguiente

Se leyó la ^{acta de la} sesion anterior y fue aprobado

Se dió cuenta de una solicitud de Justino Marichalar de esta Universidad en la cual solicita que hallándose imposibilitado para el trabajo a consecuencia de los achaques que padece y no teniendo ninguna fortuna para su sustento y ni esperanzas de tenerla se encuentra en la mayor miseria y que no podra sustentarse por lo que imploraba á este Ayuntamiento le accediera la casa de socorro de la Ciudad de Puntarrabia á que es hermandad este pueblo, enterada de dicha solicitud y despues de discutido con toda atencion y cuidado acordo que antes de resolver este punto se le habria de llamar á su cuñado D.ⁿ Miguel Joaquina Urquiza y que á este se le llamase para el Domingo proximo venidero despues de la misa mayor para decretar definitivamente

Acto continuo el Señor Secretario puso sobre la mesa las cuentas con sus comprobantes de cargo y data de la recaudacion y pago del salario del Corujano titular de este pueblo y la de los pobres producidas por el recaudador D.ⁿ Angel Garbisa correspondientes al año proximo pasado de mil ochocientos setenta y uno y despues de haber dado un ligero vistazo, acordo nombrar una comision que examine dichas cuentas para lo cual fueron elegidos D.ⁿ Jose Agustin Nasa y D.ⁿ Jose Manuel Tambolenea ordenandoles que lo antes posible examinen y den su descargo para la aprobacion definitiva

Se dió cuenta del Decreto expedido por la presidencia del Consejo de Ministros con fecha veinte y ocho de Junio último en el cual anuncia la disolucion del Senado y el Congreso de los Diputados, y convocando las ordinarias para el quince de Setiembre proximo venidero, teniendo lugar las elecciones nuevamente el dia veinte y cuatro y siguientes de Agosto y enterados acordaron que contara por acta

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion

firmando los que saben de que certifico yo el secretario

Arreche Olaso Arruti Zapirain
 Legorburu Ynchaurrendieta Yasa Olaso
 Arrutaga

El secretario
 Juan Ascension Arria

Ayuntamiento del dia
 16 de Julio de 1872

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Levo a diez y seis de Julio de mil ochocientos setenta y dos, se juntaron bajo la presidencia del Señor D.^o Andres Arreche, Alcalde de la misma, los Señores D.^o Jose Maria Arruti, D.^o Marcial Zapirain y D.^o Rafael Legorburu, Acordadores, ejerciendo Zapirain funciones de Jindico procurador de quienes se compone mayoria de este Ayuntamiento asociado de los Señores de la Junta del presupuesto D.^o Jose Maria Echegaray, D.^o Jose Manuel Ynchaurrendieta, D.^o Jose Agustin Yasa y D.^o Benito Legorburu y con asistencia de mi el secretario se trato y ocordo lo siguiente
 Se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobado

El Señor Presidente dijo que de conformidad del articulo noventa y nueve de la ley municipal vigente para abrir la sesion debia haber mayoria del total de los representantes y que aunque el Ayuntamiento se hallaba en la mayoria, la Junta de los asociados se encontraba en la minoria, por lo tanto no podria haber sesion y que suspendia por hoy toda discusion, que convocaria para otro dia en virtud de las facultades que le concedia el mismo articulo noventa y nueve y se resolvia los asuntos pendientes sin mas citaciones con los Señores que asisten. Y se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el secretario

Zapirain Legorburu Arreche Arruti
 Yasa

El secretario
 Juan Ascension Arria